



Señores
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
ASOCIACION HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL
Bogotá

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A- Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros Consolidados conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera-NCIF, de que trata la Sección 9 de las NIIF para Pymes de la **ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA – ASOHOFRUCOL**, que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 diciembre de 2021, el estado del resultado integral consolidado, y estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

B- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los Estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros consolidados para que estén libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los Estados Financieros consolidados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en marcha y utilizando el principio contable de entidad en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar la asociación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista; también es responsable de implementar medidas para atenuar el impacto financiero frente a la afectación de las finanzas por COVID19.

Los responsables del gobierno de la Asociación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

C- Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA

Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de incorrección material.



ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.
Carrera 9 No 71-38 Oficina 203
Bogotá D.C., Colombia

Teléfono 57(1) 5141331
www.acad.com.co



Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de la entidad en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras, pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en marcha.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

D- Opinión

En mi opinión, los citados estados financieros consolidados auditados por mí, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de la **ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA – ASOHOFRUCOL** al 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

E- Párrafo de Énfasis

Durante los años 2021 y 2020 se ha propagado en Colombia, y en el mundo el Coronavirus Covid-19, como una pandemia que afectó la salud de todas las personas; situación que no afecta el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha teniendo en cuenta el análisis de la administración; que indica que durante el 2021, la reactivación progresiva de la economía, conllevó a la paulatina normalidad en las operaciones de **HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA – ASOHOFRUCOL**, reflejada en los Estados Financieros consolidados.